UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 097-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 06 FEB. 2013

Visto el Memorando Nº 020-2013-OPER/UNSCH de la Oficina de Personal sobre propuesta de terna para la constitución de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 32º del Decreto Legislativo Nº 276 en las entidades de la Administración Pública se establecerán Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos;

Que, mediante Memorando Nº 020-2013-OPER/UNSCH, el Jefe de la Oficina de Personal propone la terna para la constitución de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que es necesario constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2013, de acuerdo con el artículo 32º del Decreto Legislativo Nº 276 y los artículos 164º y 165º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO
Miembros : Abog. TEÓFILO TOMÁS CHUCHÓN GOMEZ
Abog. LUIS ALFREDO AGUIRRE VERGARA

MIEMBROS SUPLENTES:

CPC BLANCA ROSA DEL CAMPO LUCEN
Lic. CELSA ROSARIO BENDEZÚ SIERRA
CPC CLOTILDE ISABEL CALLE LOPEZ

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

HFZ/mjsl